



FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ

FCA-CCC2026-031

Alimentación para el Campeonato Nacional de ajedrez para personas con discapacidad visual

La Federación Costarricense de Ajedrez, de ahora en adelante FCA, sita en Estadio Nacional, La Sabana oficina # 1036, estará recibiendo cotizaciones vía digital a los siguientes correos admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com hasta las 13:00 horas del 22 de septiembre del 2026.

Cualquier consulta puede dirigirse a la dirección electrónica:

admin@fcacostarica.com

OBJETO

La Federación Costarricense de Ajedrez (FCA), como ente rector del ajedrez costarricense y representante oficial ante los entes global y latinoamericano que rigen este deporte (FIDE y FIDE América, respectivamente), requiere el servicio de alimentación para los Campeonatos Nacionales de Personas con Discapacidad Visual.

Se requiere el suministro del servicio de alimentación para el **Campeonato Nacional de Personas con Discapacidad Visual 2026**, a realizarse en las instalaciones del Club de Leones de San Francisco de Dos Ríos.

DEFINICIONES:

Para efectos descriptivos de esta compra, la Federación Costarricense de Ajedrez será denominada “el Contratante” y el adjudicatario como “el Contratista”.

CAPÍTULO I:

CONDICIONES GENERALES

1. LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN

La recepción de las cotizaciones se hará de manera digital a los siguientes correos electrónicos: admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com



2. PLAZO PARA RECIBIR COTIZACIONES

La FCA recibirá cotizaciones para este concurso **hasta las 13:00 horas del 22 de septiembre del 2026.**

Línea 1: Servicio de alimentación:

Alimentación para el **Campeonato Nacional de Personas con Discapacidad Visual 2026** a realizarse en el **Club de Leones de San Francisco de Dos Ríos**, servidas individualmente por persona, con la siguiente distribución:

30 Almuerzos tipo buffet, servidos individualmente para cada persona, que incluyan:

- Fresco
- Ensalada (Deberá incluir un aderezo)
- Proteína (Indicar oferta)
- Dos carbohidratos (Arroz, frijoles)
- Plátanos maduros

La entrega se debe realizar el domingo 29 de noviembre en el Club de Leones de San Francisco de Dos Ríos, en horario de 11:00 a 12:00 horas

Línea 2: Servicio de alimentación:

Alimentación para el **Campeonato Nacional de Personas con Discapacidad Visual 2026** a realizarse en el **Club de Leones de San Francisco de Dos Ríos**, servidas individualmente por persona, con la siguiente distribución:

Total: 90 meriendas.

Distribución: 30 meriendas por día, durante tres días diferentes.

- Café o Fresco
- 3 tipos de repostería



Sábado 26 de septiembre de 2026: 30 meriendas.

Domingo 27 de septiembre de 2026: 30 meriendas.

Sábado 28 de noviembre de 2026: 30 meriendas.

Las entregas se deben realizar en el Club de Leones de San Francisco de Dos Ríos, en horario de las 13:00 a 14:00 horas

4. PRESENTACIÓN DE LAS COTIZACIONES

4.1. Las cotizaciones deben ser enviadas debidamente escaneadas en forma digital, en formato PDF, al correo admin@fcacostarica.com y licitaciones@fcacostarica.com

4.2. Fe de Erratas, deberá efectuarse por medio de nota escrita, sin tachones ni borrones.

4.3. La cotización deberá ser presentada a la hora indicada. No se recibirán cotizaciones después de la hora indicada.

4.4. Solo se tomará en cuenta el reloj de la FCA o del encargado de recibir las cotizaciones.

4.5. Para la presentación de las cotizaciones se debe respetar preferiblemente el orden establecido en este pliego de condiciones.

4.6. Los documentos que se solicitan en este documento deben presentarse para el expediente respectivo, independientemente de que se encuentren en el registro de Proveedores de la FCA.

5. REQUERIMIENTOS DE LA COTIZACIÓN

Se requiere por parte de los cotizantes confirmar por escrito y de manera firme, los siguientes detalles:



- Costo total del servicio.
- Indicar la política de pago.
- La cotización debe incluir ya los impuestos correspondientes.

6. REQUISITOS DE LOS COTIZANTES

Los cotizantes deberán cumplir con lo siguiente:

- Estar inscrito en la Dirección General de Tributación como contribuyente del Impuesto sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando corresponda según su actividad económica.
- Entregar factura electrónica, con los requisitos establecidos por la Dirección General de Tributación.
- Deberá estar al día en sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social, FODESAF y Ministerio de Hacienda.

7. ADJUDICACIÓN

7.1. El plazo para la adjudicación será de tres días hábiles contados a partir de la apertura de las cotizaciones.

7.2. Entre dos cotizaciones con el mismo monto el Contratante preferirá la de mayor experiencia, sin comprometer lo indicado en el siguiente párrafo.

7.3. La FCA se reserva el derecho de tomar la decisión que mejor se acomode a sus intereses, incluso el de no adjudicar a ningún oferente, o hacer adjudicaciones parciales, sin perjuicio de lo que esta decisión pueda provocar.

8. FORMA DE PAGO

8.1. Los pagos se efectuarán en colones costarricenses mediante transferencia del Banco de Costa Rica.

8.2. El trámite será el siguiente:

- Para realizar el pago será indispensable que el contratista presente la factura electrónica por la Dirección General de Tributación y estar al día con la





Caja Costarricense del Seguro Social y FODESAF, y si le corresponde según su actividad económica.

- Para efectos de la cancelación los pagos se realizarán en los primeros cinco días hábiles después de recibida la factura correspondiente.

9. COTIZACIONES

Los precios cotizados serán unitarios, definitivos e invariables sin sujeción a condición alguna no autorizada para este documento.

10. CONSULTAS Y RECURSO DE OBJECCIÓN

Cualquier consulta se hará a la FCA al correo admin@fcacostarica.com antes de la apertura de las cotizaciones.

11. INICIO DEL SERVICIO

Mediante orden de compra.

CAPÍTULO II:

VALORACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación de este concurso recaerá en aquella oferta que resulte más ventajosa para la FEDERACIÓN COSTARRICENSE DE AJEDREZ y que cumpla con las especificaciones del documento. Para la valoración se tomará en cuenta los siguientes aspectos.

Línea 1 y Línea 2: Serán evaluadas de la misma manera.

1. Cotización económica 80%. (precio)

Se calificará con 80 puntos a la oferta que presente el menor precio, y se tomará como base para el puntaje de las demás usando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Oferta menor precio}}{\text{Oferta a analizar}} \times 80 = \text{Puntos obtenidos}$$



2. Experiencia específica 20%

Se le asignará un puntaje a los oferentes que demuestren haber trabajado en ocasiones previas con **personas con discapacidad visual**, según el siguiente cuadro:

Eventos en los que ha participado	Porcentaje asignado
5 eventos	10%
6 o más eventos	20%

Esta experiencia debe ser demostrable.

Atentamente,

**Administrador
Federación Costarricense de Ajedrez**

